

Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: SB-DTL-37 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA		
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		
Descripción	Es la decisión de la Junta General de Accionistas u organismo que haga sus veces, respecto de liquidar de forma voluntaria una entidad financiera, de conformidad con lo establecido en el marco jurídico vigente.		
¿A quién está dirigido?	Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para proceder con la liquidación voluntaria. Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para proceder con la liquidación voluntaria.		
	La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normas aplicables.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		

el trámite?

Resultado a obtener:

• Resolución de aprobación de la liquidación voluntaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Entidad financiera privada:

- 1. Solicitud de liquidación voluntaria de la entidad del sector financiero privado;
- 2. Acta de junta general de accionistas en la que se resolvió la liquidación voluntaria, por mayoría o como se estipule en el estatuto social;
- 3. Estados financieros que demuestren que tienen los recursos necesarios para atender todas sus obligaciones;
- 4. Justificativo de no encontrarse incursa en las causales de liquidación forzosa;. Escritura pública de liquidación voluntaria.

Entidad financiera pública:

Las entidades del sector financiero público se liquidarán también por razones de interés público dispuestas por el Presidente de la República.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.



Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: SB-DTL-37	Página 2 de 3			

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

• Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Andrés Fuertes Terán Correo Electrónico: efuertes@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-37 Página 3 de 3

Año 2024	Mes 06	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 0
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

